



I. Municipalidad de Dalcahue

PRÓRROGA CONTRATO DE SUMINISTRO, LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4481-2-LE24.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.906.-

DALCAHUE, 09 de diciembre del 2024.

VISTOS: El punto 18 de las bases Administrativas de Licitación Nº4481-2-LE24 sobre prórroga del contrato, el decreto alcaldicio Nº743 de fecha 28/02/2024 que aprueba el contrato de suministro de fecha 12/02/2024, el decreto alcaldicio Nº 561 de fecha 12/02/2024 que adjudica la licitación, el acta de apertura e informe de propuesta pública con fecha 29/01/2024, la oferta presentada, el decreto alcaldicio Nº 207 con fecha 16/02/2024 que aprueba las bases y llama a licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley de compras públicas Nº19.886 de compras públicas, su reglamento n°250, la ley 21.634 que moderniza la ley de compras; la sesión extraordinaria del concejo Municipal Nº 52 de fecha 15/11/2024, el certificado 155 de Secretaria Municipal con fecha 27/11/2024, el decreto alcaldicio 2792 de fecha 02/12/2024 que aprueba el presupuesto municipal año 2025; La sentencia de proclamación en la causa rol Nº111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- PRORRÓGUESE: por una vez, desde el 01 de enero de 2025 y hasta el 28 de febrero del 2025 el **convenio suministro Adquisición de Repuestos e Insumos para la reparación y mantención de vehículos, camiones y maquinaria de la Ilustre de Dalcahue**, correspondiente a la Licitación Nº **4481-2-LE24**, suscrito entre el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y el siguiente proveedor:

KAUFMANN S.A VEHÍCULOS MOTORIZADOS	RUT Nº 92.475.000-6
---	----------------------------

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL

PORTAL www.mercadopublico.cl



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



ADG



Acceder al documento en línea



[REDACTED]
MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



[REDACTED]
MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)